



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
DEMANDANTES	MARÍA NUBIA OSPINA MOLINA y JOHN ESTIVEN DUQUE OSPINA
DEMANDADOS	JOHN JAIRO MARÍN, JORGE ANDRÉS CASTRO RESTREPO y ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00285 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIONES ELECTRÓNICAS SIN TRÁMITE. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Vistas las citaciones electrónicas dirigidas a los demandados John Jairo Marín y Allianz Seguros S.A., se precisa que no se tendrán en cuenta hasta tanto la parte actora cumpla con el inciso 4, artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que reza: "*Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos (...)*" (archivo 11).

Lo anterior, por cuanto el extremo activo se limitó a enviar la copia de la demanda con sus anexos, y la copia de las providencias dictadas dentro del asunto, pero no acreditó por ningún medio la remisión de las notificaciones a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@allianz.co y betancur2008@hotmail.com.

Aunado a lo anterior, se conmina a la parte actora para que lo más pronto posible remita la citación al codemandado Jorge Andrés Castro Restrepo, a la dirección física anunciada en la demanda; a efectos de darle celeridad al trámite.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>040</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>18 de marzo de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e9639bc57244ae50c31191832f8c1787c6627872e796afb147c4255779bfa94

Documento generado en 17/03/2021 03:40:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**